

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE DURANGO

38

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario n.º 29/2019 seguido sobre incumplimiento de contrato.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Durango – Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Juicio: procedimiento ordinario 29/2019.

Sobre: Incumplimiento de Contrato.

Procuradora de la parte demandante: Esther Asategui Bizkarra.

En el referido juicio se ha dictado el 21-11-2019 sentencia poniendo fin al proceso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado/a D. Ricardo Alegria Irigoyen, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de esta oficina judicial y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la resolución notificada.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Durango (Bizkaia), a 22 de noviembre de 2019.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.